Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 087, miércoles, 25 de mayo de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301020150113000	Ejecutivo	Carlos Guerrero Carrillo	Alexander Jimenez Cervantes, Zurich Galofre Mendoza	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Secuestro Del Vehículo De Placas Tdw 432 Segundo: Para Realizar La Diligencia, Con Base En Lo Autorizado En Elartículo 39 Y 40 Del Código General Del Proceso, Se Comisiona A Ladirección De Transito Y Trasporte De Barranquilla, Oa Quien Él Desine En Su Reemplazo, Para Que Lleve Cabo La Diligencia Desecuestro Del Bien Embargado Tercero: Nombrar Como Secuestre (A) Al (La) Señor (A) Ritabertha Reyes Zambrano, De La Lista Oficial De Auxiliares De Lajusticia,
08001400301120150085100	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Alvaro Solano Lizarazo	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso, Por Pagototal De La Obligación.Segundo: Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelaresdecretadas Dentro De Este Proceso En Contra El Demandado, Por Noencontrarse En El Expediente Constancia De Embargo De Remanenteque Recaiga Sobre El Mismo.Tercero: En Consecuencia, Ordenar La Entrega O Devolución Aldemandado, En Caso De Existir, De Los Depósitos Judiciales Que Seencuentren A Su Favor Y Los Que Por Este Concepto Y Proceso Llegaren,Siempre Que No Hayan Sido Objeto De Embargo.Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001405301820070010700	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Faustino Moreno	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Adicional Presentada Por Elapoderado Segundo: Apruébese La Liquidación Del Crédito Modificada Por El Despacho Tercero: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A Favor De La Partedemandante,
08001405301820080013800	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Liliana De Las Salas	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Adicional Presentada Por El Apoderadode La Parte Ejecutante Segundo: Apruébese La Liquidación Del Crédito Modificada Por El Despacho.Tercero: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A Favor De La Partedemandante,
08001405301820090067300	Ejecutivo Singular	Eliseo Molina	Hilda Rojas Rojas	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Aprobar Liquidación De Crédito Presentada Por La Parte Ejecutante Segundo: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A Favor De La Partedemandante, Tercero: Se Pone De Presente A La Parte Ejecutante Que La Oficina De Registrode Instrumentos Publicos De Bucaramanga Inadmitió El Registro De La Medidacautelar Decretada Sobre El Bien Inmueble De Matrícula Inmobiliaria N 30048062, Porexistir Inscrita Otra Media Con Anterioridad.
08001400302220090108600	Ejecutivo Singular	Reinaldo David Cañas Perez	Mireya De La Hoz Rada, Alejandro Jose Issa Mancilla	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Requerir Al Pagador Yo Tesorero De Pagador Secretaria De Educación Distrital De Barranquilla,
08001400301120140085200	Ejecutivo Singular	Ricardo Ramon Oliva Medina	Bladimir Genaro Cabrales Ibarra, Cristian Genaro Cabrales Ibarra	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso, Por Pagototal De La Obligación.Segundo: Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelaresdecretadas Dentro De Este Proceso En Contra El Demandado, Por Noencontrarse En El Expediente Constancia De Embargo De Remanenteque Recaiga Sobre El Mismo.Tercero: En

Número de registros: 10

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

					Consecuencia, Ordenar La Entrega O Devolución Aldemandado, En Caso De Existir, De Los Depósitos Judiciales Que Seencuentren A Su Favor Y Los Que Por Este Concepto Y Proceso Llegaren,Siempre Que No Hayan Sido Objeto De Embargo.Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001400302820160096400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Conjunto Residencial Portal De Miramar	Fanny Teresa Escorcia Oviedo	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Adicional Presentada Por El Apoderadode La Parte Ejecutante Segundo: Apruébese La Liquidación Del Crédito Modificada Por El Despacho.Tercero: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A Favor De La Partedemandante,
08001405301420170072600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Leidy Viga Cardenas	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Estese A Lo Resuelto Por Despacho Judicial, Mediante Auto De Fecha 31 Deoctubre De 2018 (Fl 51 1C), Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.
08001405300120200003300	Procesos Ejecutivos	Espumados Del Litoral	Luis Diaz Buchar , Comercializadora De Colchones Y Articulos Para El Hogar, Katherine Patricia Lobaton Polo	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De Radicado 08001-40-53-001-2020-00033-00 Promovido Por Espumados Del Litoral Contra Comercializadorade Colchones Y Articulos Para El Hogar Kto Sas Y Otrossegundo: Aprobar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por El Ejecutantepor La Suma De Ciento Diecisiete Millones Quinientos Noventa Y Dos Milciento Sesenta Y Siete Pesos Ml. (117.592.167), Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 03 De Noviembre De 2021.Tercero: Téngase Por Terminado El Poder Conferido Al Dr. Ivan Guillermocamargo Mojica, Conforme A Lo Expuesto Por La Parte Motiva Del Provisto, Se Leconcede Al Dr. Camargo Molina, El Termino Dispuesto En El Inciso Segundo, Articulo76 Código General Del Proceso, Para Presentar El Incidente De Regulación De Honorarios.Cuarto: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar A La Dra. Dra. Yaniniselena Suarez Burgos, Identificada Con Cc No. 1.142.442.972 De Barranquilla Yportadora De La T.P. No. 322.280 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Partedemandante, Para Los Tramites Y Efectos Del Poder Conferido, Teniendo En Cuenta Loexpuesto En La Parte Motiva. En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 10

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.